

Factura Pequeño Contribuyente

JALFIEN EDMUNDO, FERNÁNDEZ BARAHONA
 NIT Emisor: 29672280
SERVICIOS DE INGENIERIA CATASTRAL
 1 AVENIDA 5-57 BARRIO CAMELIAS, zona 2, San Francisco, PETEN
 NIT Receptor: 3377938
 Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:
 870BCC9D-0AD6-4355-9670-5A4E104844B7
Serie: 870BCC9D Número de DTE: 181814101
Numero Acceso:
 Fecha y hora de emision: 31-ago-2021 07:20:20
 Fecha y hora de certificación: 10-ago-2021 07:20:20
 Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripción	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por SERVICIOS TÉCNICOS, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en el VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE, del Ministerio de Energía y Minas, del (01/08/2021) al (31/08/2021), según contrato número (MEM-438-2021)	7,000.00	0.00	7,000.00	
TOTALES:					0.00	7,000.00	

* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Oscar Pérez
 Viceministro de Desarrollo Sostenible
 Ministerio de Energía y Minas

"Contribuyendo por el país que todos queremos"

Guatemala, 31 de Agosto de 2021

Ingeniero
Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas
Su despacho.

Respetable Viceministro:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 65-2021 de fecha 29 de Marzo del 2021 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021 y Memorándum DS-MEM-APM-17-2021 del Ministro de Energía y Minas, y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/ trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-438-2021** de prestación de **servicios técnicos** fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-438-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de **servicios técnicos** bajo el renglón 029, en el **VICEMINISTERIO DE DESARROLLO SOSTENIBLE** del Ministerio de Energía y Minas, me permito presentar el **informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Agosto de 2021**.

Se detallan Actividades a continuación:

TDR 1: Apoyar en el desarrollo de espacios de promoción, diálogo y consenso entre actores de la esfera pública y privada para la implementación de procesos en el marco de competencia de Viceministerio de Desarrollo Sostenible.

- **06/AGOSTO/2021:** Elaboración de informe de conferencias virtuales con ingeniero Ricardo Guzmán, y personal técnico de UGSA, acerca de revisión de expedientes en proceso dentro de la Unidad, 5 expedientes de diferentes proyectos que se solicita completar información y/o aclarar ciertos puntos en donde el consultor debe de corregir por medio de entrega de enmiendas voluntarias, comprometiéndose el consultor Ricardo Guzmán a entregarlas a la brevedad posible.
- **11/AGOSTO/2021:** Comunicación con consultor Ingeniero Javier Cano, para información acerca de proyecto de ingreso y como rescindir uno ya ingresado anteriormente para darle continuidad al de nuevo ingreso.
- **18/AGOSTO/2021:** Acompañamiento a la visita de las áreas de exploración, reconocimiento superficial y realizar un informe de reconocimiento de ubicación y aspectos que se consideren procedentes.
- **25/AGOSTO/2021:** Realización de informe de visitas a campo en las áreas de exploración designadas.
- **31/AGOSTO/2021:** Reunión virtual con proponentes de diferentes proyectos en los cuales se tienen varios previos a cumplir como enmiendas voluntarias dentro de cada expediente para darle continuidad y que estos sean evacuados.

TDR 2: Otras actividades que sean requeridas por las autoridades superiores.

- **04/AGOSTO/2021.** Re proyección de datos en SIG versión junio 2020, en Apoyo a Ing Eversson Ordoñez UGSA, para la proyección de datos shape que se necesitaban en proyección WGS84 KML para su análisis en Google Earth. datos shape de solicitudes Mineras y Otorgamientos de Licencias Mineras.
- **12/AGOSTO/2021.** Re proyección de datos en SIG versión diciembre 2020, en Apoyo a Ing Eversson Ordoñez UGSA, para la proyección de datos shape que se necesitaban en proyección WGS84 KML para su análisis en Google Earth. datos shape de solicitudes Mineras y Otorgamientos de Licencias Mineras Hasta diciembre 2020.

TDR 3: El contratista para el cumplimiento de los términos de referencia, deberá utilizar todas las herramientas informáticas necesarias implementadas en este ministerio, para los procedimientos de control interno.

- Se me brindo de parte del Ministerio de Energía y Minas las Herramientas informáticas necesarias para llevar a cabo las actividades que se describen en los términos de referencia del contrato, otorgándome para ello una computadora de escritorio con su respectivo monitor y teclado.

Atentamente,

Jalfien Edmundo Fernández Barahona
DPL No. (1852 96017 1609)




Ing. Oscar Rafael Pérez Ramírez
Viceministro de Desarrollo Sostenible
Viceministerio de Desarrollo Sostenible
Ministerio de Energía y Minas